



Con fecha 23 de este mes ha comunicado el Excelentísimo Señor D. Miguel Cayetano Soler al Excelentísimo Señor Gobernador del Consejo la Real Orden que dice así.

„Excelentísimo Señor: El Rey se ha servido mandar que por ningun Tribunal ni Juez se condene reo alguno al presidio y trabajos de sus Reales Minas de Azogue de Almaden. Y de Real orden lo comunico á V. E. para que haciéndolo presente al Consejo disponga su cumplimiento.“

Publicada en el Consejo la antecedente Real Orden, la ha mandado guardar y cumplir, y que se expida la correspondiente á las Chancillerías y Audiencias; Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno para su observancia en la parte que les toque.

En su conseqüencia lo participo á V. S. de orden del Consejo para su cumplimiento, y que al mismo fin la comunique á las Justicias de los Pueblos de su territorio; y del recibo me dará V. S. aviso para ponerlo en su noticia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1799.—Don Bartolomé Muñoz.—Señor Corregidor de la Ciudad de Segovia.

La Real Orden antecedente es copia de su original, de que certifico,

Agustín Hermenegildo
Picatoste.